

MAT: Nombra a contrata a doña María Rebeca Silva Sandoval.

ALGARROBO, 11 NOV 2019
DECRETO N°
VISTOS: 3660 ""



- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6. D.A. N° 6.681 de fecha 12.12.2018. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 317 de fecha 30.10.2019.

CONSIDERANDO:

I. Ord. N° 183 de fecha 18.10.2019, del Director (S) don Daniel Moyano Matamala, quien solicita la contratación de un Docente de Educación General Básica para la Escuela Básica El Yeco, por 42 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

I. Nombrase a contrata, a la Sra. MARÍA REBECA SILVA SANDOVAL, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Sra. Silva Sandoval, se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco dependiente de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, como Profesora de Educación General Básica, por 42 (cuarenta y dos) horas cronológicas semanales, desde el 04 de noviembre de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.



II. Dicho profesional asume a los servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 04.11.2019 y percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

- 1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.011.-
- 2. Asignación de Experiencia:
- 3. BRP Título: Si
- 4. BRP Mención:
- 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente:

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 42 horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, las que serán con cargo a la "Subvención General".

IV. Notifiquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FAITIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

(1)

(2)

JLYM/PFMM/PAYM/EAAG/byba

- DAEM Algarrobo
- Interesado
- Archivo Municip

;

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO

ALCALDE

ALCALD

FECHA RECEPCIÓN: 0 8 NOV 2018

FECHA SALIDAT 1 NOV 2019
OBSERVACIÓN Nº

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

3660 14 10

1 1 NOV 2019

